Sir Rudolph

NIT: 807005603-1

San José de Cúcuta, mayo 07 de 2025

A quien pueda interesar

Con gusto presentamos cotización.

ÍTEM	ELEMENTO DE PLANEACIÓN RELACIONADO	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Y/O DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VESTIDO LABOR Y CALZADO	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA (8 SERVIDORES PÚLICOS) ABRIL - AGOSTO – DICIEMBRE 2025 (3 hombres y 5 mujeres) - ROPA CASUAL PARA TRABAJO y/o BONO PARA REDIMIR EN ROPA CASUAL PARA EL TRABAJO.	Unidad	8	392.700	3.141.600

Dirección: Av.10 #1-79 Callejón
(57) 300 266 4427 (57) 7 572 05 49
trajesirudolph@hotmail.com
trajesirudolph2.blogspot.com.co

2	VESTIDO LABOR Y CALZADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES PARA (2 SERVIDORES PÚLICOS) (2 mujeres) - Zapatos Sueco con antideslizante. - Anti-fluido, Anti-Manchas, Stretch, Anti-Cloro, Uniforme Dos Piezas tres (3) costuras, manga corta. y/o BONO para redimir en lo solicitado anteriormente	Unidad	2	333.200	666.400
3	VESTIDO LABOR Y CALZADO	ADQUISICIÓN DOTACIÓN DE VESTIDO LABOR Y CALZADO, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA (4 SERVIDORES PÚLICOS) (1 hombre y 3 mujeres) - ROPA CASUAL PARA	Unidad	4	428.400	1.713.600

		TRABAJO y/o BONO PARA REDIMIR EN ROPA CASUAL PARA EL TRABAJO. (PENDIENTE ABRIL DEL AÑO 2024) Nota. Reconocimiento dotación año 2024 pendiente.				
					TOTAL SOLICITUD	5.521.600

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el fin de establecer el valor de la orden de compra o bono y para garantizar el cumplimiento de la calidad mínima exigida para la dotación de calzado y vestido de labor el proponente deberá garantizar o cumplir como mínimo en sus prendas y calzado con las siguientes condiciones técnicas:

ITEM No1. DOTACION PARA DAMA- PERSONAL ADMINISTRATIVO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Falda o pantalón para Dama	Algodón, drill, lino, poliéster, crepe, jean, variedad de diseños, tallas y colores.
Blusa	Chiffón, seda, franela, chalís, rayón Algodón, lino, poliéster, crepe, variedad de diseños, tallas y colores.
Calzado para Dama	Zapatos formales, clásicos, casuales o sport y deportivos: suela de goma, termoplástico y poliuretano, cuero suave, gamuza, suela antideslizante, plantilla completa, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

ITEM No.2 DOTACIÓN PARA CABALLERO- PERSONAL ADMINISTRATIVO

ELEMENTO	DESCRIPCION
Pantalón para Caballero	Algodón, lino, drill y jean, variedad de diseños, tallas y colores.
Camisa	Mezcla de poliéster y algodón, variedad de diseños, tallas y colores.
Calzado para Caballero	Zapatos formales, clásicos, casuales o sport y deportivos: suela de goma, termoplástico y poliuretano, cuero suave, gamuza, plantilla completa, suela antideslizante, en diferentes diseños, tallas y colores.

ITEM No.3 DOTACIÓN PARA DAMA- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ELEMENTO	DESCRIPCION
Pantalón para Caballero	Microfibra. Mezcla de poliéster o nylon, variedad de diseños, tallas y colores.
Camisa	Microfibra. Mezcla de poliéster o nylon, variedad de diseños, tallas y colores.
Calzado para Caballero	Zapatos clásicos o casuales: suela antideslizante, en diferentes diseños, tallas y colores.

DE LAS PRENDAS:

BOTONES: Metálicos o plásticos, teñidos o en masa. Deben ser de tamaños proporcionales a la prenda, debidamente asegurados y equidistantes el uno del otro.

COLORES: Surtidos.

COSTURAS: Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso.

CREMALLERA: Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.

DOBLADILLO: Cosido con hilo.

HOJALES: Bien terminados.

HILOS: Deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.

MARQUILLA: La prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.

TELAS: Deben estar teñidas uniformemente y presentar un excelente acabado. No deben tener manchas, decoloración, cortes, huecos ni cualquier otro tipo de defecto.

TALLAS: Serán de tipo estándar, donde el proponente estimará las tallas a suministrar de acuerdo con su experiencia comercial en el mercado de los bienes a proveer.

NOTA 1: Los porcentajes de composición de la tela pueden variar dentro de un margen del 5%.

NOTA 2: Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente Anexo 5 de la Invitación pública.

NOTA 3: El Centro Tecnológico se reserva la facultad de corroborar las especificaciones técnicas del vestuario y el calzado, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta.

Debe existir simetría en todo el conjunto de la prenda, buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado.

El contratista deberá realizar tres (3) entregas durante la ejecución del contrato de acuerdo con las cantidades e instrucciones impartidas por el Supervisor del mismo.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El contratista deberá entregar las prendas de vestir y/o el calzado objeto del contrato, según corresponda, únicamente a los funcionarios públicos beneficiarios de la dotación, a través del sistema de bonos redimibles intransferibles, numerados y personalizados que deberán incluir:

Nombre y la cédula de cada funcionario(a) público(a) beneficiario(a).

Valor del bono redimible.

Descripción de la dotación a entregar: Dotación vestuario y/o calzado de caballero o dama.

Dirección de los establecimientos de comercio donde pueden acudir a redimirla dotación respectiva.

Indicación vigencia de la misma que será de tres (3) meses, contados a partir de la entrega al Centro Tecnológico.

Indicación que en ningún caso los bonos podrán ser redimibles en dinero.

Indicación que el bono únicamente podrá ser redimido por el titular del mismo, el cual deberá presentar su documento de identidad al momento de acudir al establecimiento de comercio.

Indicación que el bono se podrá redimir únicamente para vestuario de la persona titular: Bono de ropa o calzado dama, únicamente se redimirá en ropa o calzado para dama.

Bono de ropa o calzado caballero, únicamente se redimirá en ropa o calzado para caballero.

Nota: Dichos bonos serán entregados por el contratista al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al envío por parte del Centro Tecnológico de Cúcuta de los nombres y cédulas de los beneficiarios(as), al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre que cuenten con toda la información anteriormente señalada.

Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en la Invitación Publica.

Garantizar la entrega de los bonos en el plazo y en los establecimientos previamente señalados en la oferta.

Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los beneficiarios.

Poner a disposición de los funcionarios de la entidad, los Establecimientos de Comercio requeridos para que ellos seleccionen el vestido y calzado de dotación, que deberán corresponder a los mismos indicados en la oferta.

Garantizar la existencia y variedad de diseños, tallas y colores en los Establecimientos de Comercio indicados en la oferta.

Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que llegaren a presentarse en el proceso de redención de las ordenes de entrega de dotación de vestido y calzado de labor.

Nota 1: El valor señalado en cada bono redimible de dotación será un valor fijo durante la ejecución del contrato de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente, sin embargo, el Ministerio adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial y de esta suma se irá descontando de acuerdo

con los bonos efectivamente redimidos sin que esto implique que el Ministerio deba pagar el 100% del valor adjudicado.

Atentamente,

MARIZABEL CARDENAS MEZA
Gerente